

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fuegoño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 OCT. 2026	Hs. 15:06
Numero: 955	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N.º 151/26
Letra: MPF – CVE

JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Ref. Proyecto de Resolución –
Nuevo Convenio de Alumbrado Público

Ushuaia, 19 de octubre de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D,

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la factibilidad de celebrar, conjuntamente con la Dirección Provincial de Energía —DPE—, un nuevo Convenio de Alumbrado Público, a fin de actualizar el marco que regula la prestación del servicio y adecuarlo a las actuales condiciones operativas, económicas, tecnológicas y urbanas de la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El alumbrado público constituye un servicio esencial para la ciudad de Ushuaia, en tanto contribuye a la seguridad vial y peatonal, a la prevención de riesgos, al adecuado uso de los espacios públicos y a la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

La correcta prestación de este servicio requiere una adecuada coordinación entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía, tanto en materia operativa como respecto de la recaudación, administración y aplicación de los recursos destinados al mantenimiento, reparación, reposición, ampliación y mejora del sistema.

En este marco, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía se han celebrado distintos instrumentos destinados a regular la prestación del servicio de alumbrado público y la administración de los recursos vinculados al mismo.

Entre dichos antecedentes se encuentra el Convenio suscripto con fecha 3 de octubre de 1989, mediante el cual se establecieron pautas relativas al suministro de energía eléctrica para alumbrado público, el mantenimiento de redes, la reposición de lámparas y artefactos, así como mecanismos de distribución de la recaudación.

Cabe señalar que dicho convenio continúa siendo utilizado como antecedente por la propia Dirección Provincial de Energía. En efecto, mediante la Resolución D.P.E. N.º 021/2025, de fecha 10 de enero de 2025, el organismo invocó expresamente el convenio celebrado el 3 de octubre de 1989 como fundamento para la actualización de los valores correspondientes al cargo de Alumbrado Público.

La citada Resolución también reproduce las pautas de distribución previstas en aquel instrumento, indicando un veinticinco por ciento (25 %) para la Municipalidad, un quince por ciento (15 %) para la DPE y un sesenta por ciento (60 %) destinado a cubrir los costos originados en la prestación y mantenimiento del servicio.

Asimismo, con posterioridad se celebró el Convenio N.º 14897, ratificado mediante Ordenanza Municipal N.º 5726/2019, mediante el cual se establecieron disposiciones vinculadas a la liquidación, percepción, administración y utilización de los recursos correspondientes al servicio de alumbrado público.

Vladimir ESPECHIL
Concejal Bloque MPF *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*
Concejo Deliberante Ushuaia

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

La coexistencia de distintos antecedentes convencionales y la utilización actual de instrumentos suscriptos en diferentes períodos pone de manifiesto la conveniencia de revisar y precisar el marco aplicable al servicio, procurando brindar mayor claridad respecto de las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.

A ello se suma que la ciudad de Ushuaia ha experimentado, particularmente durante las últimas décadas, un significativo proceso de crecimiento urbano, expansión territorial y desarrollo de nuevos sectores residenciales, generando necesidades sustancialmente diferentes de aquellas existentes al momento de la celebración del convenio de 1989.

Asimismo, la incorporación progresiva de tecnología LED, las nuevas exigencias de mantenimiento y reposición, los cambios en los costos de materiales e insumos, la ampliación de la infraestructura eléctrica y los actuales mecanismos de administración y control de recursos configuran una realidad operativa y tecnológica distinta a la contemplada originalmente.

En este contexto, resulta oportuno evaluar la celebración de un nuevo Convenio de Alumbrado Público entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía que permita actualizar integralmente las condiciones que regulan la prestación del servicio y adecuarlas a las necesidades actuales de la ciudad.

Dicho instrumento permitiría revisar y precisar las responsabilidades de cada una de las partes, los mecanismos de administración y afectación de los recursos, los procedimientos de rendición y control, las pautas de mantenimiento y reposición de luminarias, la incorporación de nuevas tecnologías, así como los criterios de planificación y ampliación del sistema hacia sectores urbanos en crecimiento.

La actualización del marco convencional permitiría además establecer mecanismos de coordinación institucional más adecuados para atender reclamos, priorizar intervenciones, programar nuevas obras y garantizar una utilización eficiente de los recursos destinados al servicio.

La presente iniciativa no pretende desconocer la vigencia ni los efectos jurídicos de los instrumentos actualmente existentes, sino promover una revisión integral que

“Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Yladir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

permite evaluar la conveniencia de contar con un nuevo convenio actualizado, claro y adecuado a la realidad actual de Ushuaia.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Resolución a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la factibilidad de celebrar, conjuntamente con la Dirección Provincial de Energía —DPE—, un nuevo Convenio de Alumbrado Público que actualice el marco vigente y contemple las actuales condiciones urbanas, operativas, económicas y tecnológicas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPUCHA
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la factibilidad de celebrar, conjuntamente con la Dirección Provincial de Energía —DPE—, un nuevo Convenio de Alumbrado Público, a fin de actualizar el marco aplicable a la prestación del servicio y adecuarlo a las actuales condiciones urbanas, operativas, económicas y tecnológicas de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que, en el marco de dicha evaluación, se analicen especialmente las disposiciones vigentes relativas a las responsabilidades de cada una de las partes, la administración y afectación de los recursos, el mantenimiento y reposición de luminarias, la incorporación de nuevas tecnologías, la ampliación del sistema hacia sectores urbanos en crecimiento y los mecanismos de control, rendición y seguimiento del servicio.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

RESOLUCIÓN C.D. N.º XXXX/2026.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”